



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No.015-2021**  
(De 17 de septiembre de 2021)

Que autoriza las gestiones de inscripción y pago del proceso de Reacreditación Institucional de la Universidad Especializada de las Américas ante el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá - CONEAUPA.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006, establece los procesos de evaluación y acreditación para las universidades oficiales y particulares del país.

Que la Universidad Especializada de las Américas fue acreditada institucionalmente en el año 2012, y que la Resolución No.01 de 17 de enero de 2018, extendió la vigencia de la acreditación hasta que el CONEAUPA, contara con las condiciones para continuar con los procesos de acreditación y reacreditación institucional.

Que la UDELAS ha cumplido con la entrega de los informes del Plan de Mejora Institucional Ajustado, (PMIA), como parte del seguimiento establecido con posterioridad al proceso de acreditación institucional, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y colaboración de las instancias responsables.

Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, según Nota CONEAUPA/SE/ No. 561-2021 de 18 de agosto de 2021, fundamentada en la Resolución No.6 de 28 de enero de 2021, comunica que el costo para el proceso de reacreditación y del procedimiento para la gestión correspondiente, para la Universidad Especializada de las Américas, se estableció en la suma de QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,000.00), proceso que se llevará a cabo en las vigencias 2021-2022.

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrada el día 17 de septiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, presentó a consideración de los miembros de este órgano de gobierno universitario, la iniciativa para el pago del proceso de reacreditación y del procedimiento para la gestión correspondiente, de la Universidad Especializada de las Américas, por la suma de QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.15,000.00), a favor del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, iniciativa que luego de ser analizada y discutida fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad al numeral 8 del artículo 21 del Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo tiene la facultad de ejercer las demás funciones que se establezcan en este Estatuto, los Acuerdos y Reglamentos Universitarios y cualesquiera otras no contemplados en ellos, referidos a la actividad administrativa.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Administrativo,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR el pago para el proceso de reacreditación de la Universidad Especializada de las Américas, al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

**SEGUNDO:** Realizar el pago por la suma de **QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,000.00)**, a favor del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, en las vigencias 2021-2022, según el procedimiento establecido de la siguiente manera:

No.	Momento del pago	Monto
1	A la firma del Acuerdo de Compromiso (Formalización de inicio de autoevaluación con fines de reacreditación).	B/. 3,000.00
2	A la entrega del Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento	B/. 9,000.00
3	Antes de comunicarse el resultado del proceso	B/. 3,000.00
Total		B/. 15,000.00

**TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y a la Dirección de Finanzas, la realización de las gestiones correspondientes para cumplir los compromisos establecidos en el presente acuerdo, según los procedimientos y etapas establecidas por el CONEAUPA.

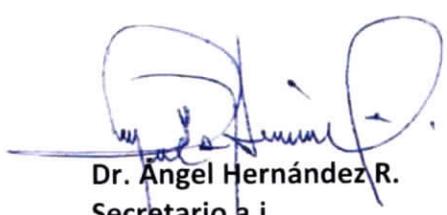
**CUARTO:** El presente Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

**QUINTO:** Remítase mediante correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo Administrativo para que sea publicado en la página web de la universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Dr. Ángel Hernández R.**  
Secretario a.i

LR/MCDLD